



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0031/22

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE

A N U N C I O

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2021, se adoptó acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de servicios del Cementerio Municipal.

En la secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de modificación de Ordenanza Fiscal durante 30 días, dentro de los cuales los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del Texto Refundido citado podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que en el plazo establecido no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional conforme al art. 17.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

San Martín de la Vega del Alberche, 11 de enero de 2021.

El Alcalde, *Oscar Muñoz Martín*.